



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2021-00851**

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 116  
Fijado hoy 9 de diciembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmc



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

**Proceso No. 2021-00851**

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda veinte (20) del mes de **octubre** del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Comunicaciones	1		\$ 20. 000.00
Agencias en derecho	1		\$ 340. 000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 360. 000.00</b>

La presente liquidación se realiza el día Treinta y uno (31) de octubre el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria